



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2016-00384** - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, por ser procedente, se acepta la justificación adosada por la apoderada de la parte demandada y se reprograma la audiencia dentro del presente asunto, para efectos de continuar con el trámite del proceso.

Para tal efecto, se convoca nuevamente a las partes del proceso y a sus apoderados, para que concurran el día **22 DE MARZO DE 2023, a partir de las 10:00 a.m.**, en orden de realizar AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la forma como se dispuso en auto del 19 de enero del año en curso. La audiencia se desarrollará de **manera virtual**.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 12 del 6-feb-2023